TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No. Y FECHA:	**CO1.PCCNTR.7830927 DEL 30 DE ABRIL DE 2025**
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE EL PEÑÓN**
Nit o C.C. No.	800213967-3
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE EL PEÑON EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$ 4.595.567,23
VALOR ADICIONAL	$ 2.254.432,77
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICIONAL:	HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	YENNER URIBE BARON ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIACION:	15 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	01 de noviembre de 2025
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑÓN
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En Bucaramanga, a los **26 días del mes de enero de 2026** se reunieron, **YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE**, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN del Departamento y **FERNEY SANTAMARIA HERNANDEZ**, quien comparece en calidad de Representante legal de **MUNICIPIO DE EL PEÑÓN,** con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER se celebró el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7830927 DEL 30 DE ABRIL DE 2025, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE EL PEÑON EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor Yenner Uribe Barón el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los **26 días del mes de enero de 2026.**

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $6.850.000,00 Equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 4.595.567,23**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	**$ 2.254.432,77**	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4.595.567,23
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 2.254.432,77
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$0.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0.00
SUMAS IGUALES	**$6.850.000,00**	**$6.850.000,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
25005330	05-06-2025	DESEMBOLSO 01	$ 4.595.567,23	**ICLD**
25009748	19-08-2025	DESEMBOLSO 02	$ 2.254.432,77	**UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA**

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	22/01/2026	$ 427,00	197281827 BBVA
TOTAL		$ 427,00	

9. Se verifico por parte del supervisor asignado para el convenio, el reintegro rendimientos financieros por valor de **CUATROCIENTOS VENTISIETE PESOS ($ 427,00)** en la cuenta No 197281827 del BBVA.

10. Se verificó el cumplimiento del convenio por parte del municipio de **EL PEÑÓN,** encontrándose que la ejecución del recurso se destinó efectivamente al servicio de transporte escolar, conforme al objeto establecido. El municipio prestó directamente el servicio durante toda la vigencia del convenio, garantizando su adecuada operación y beneficiando a **50** estudiantes beneficiarios, de acuerdo con los lineamientos de la

Dirección de Permanencia Escolar. Una vez revisados y validados los soportes técnicos, administrativos y financieros, se determina que el valor ejecutado por la Entidad Municipal asciende a **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 6.850.000,00)**

ACUERDAN

Dar por liquidado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7830927 30 DE ABRIL DE 2025 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7830927 30 DE ABRIL DE 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los **26 días del mes de enero de 2026.**

YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
SECRETARIA DE EDUCACION

YENNER URIBE BARON
SUPERVISOR

FERNEY SANTAMARIA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO
EL PEÑÓN SANTANDER

Proyectó: Deysi Yamit Diaz Castillo / CPS-DPE
Proyecto: Silvia Yuliana Cañizares Remolina/ CPS- DPE
Revisó: Gustavo Adolfo Angarita Cortes / Abogado-DPE-SED